

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

78**MADRID NÚMERO 17****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 21 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Cadenas Alen, contra las empresas “Ingeinsa Ingeniería e Instalaciones Sistemas Avanzados, Sociedad Limitada”, “Ingeinsa Expansión Comercial, Sociedad Limitada”, “Ingeinsa Seguridad, Sociedad Limitada”, “Teseo Expansión Comercial, Sociedad Limitada”, y “Gestión Peninsular de Inversión y Comercio Europeo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo proceder a la práctica anticipada de la prueba solicitada y a tal efecto, se requiere:

A la empresa “Ingeinsa Ingeniería e Instalaciones Sistemas Avanzados, Sociedad Limitada”:

Informe de vida laboral de la empresa correspondiente al período comprendido entre agosto de 2011 y enero de 2012, en el que consten las altas y las bajas tramitadas durante ese período.

Los traspasos en efectivo realizados por la empresa durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011, con su justificación documental.

Justificación y soporte documental del traspaso efectuado en el mes de noviembre por importe de 550.000 euros desde la cuenta que la sociedad tiene abierta en “Bankinter”, oficina 0038, a la empresa “Gestión Peninsular de Inversión y Comercio Europeo, Sociedad Limitada”.

Extracto bancario de movimientos realizados desde octubre a diciembre de 2011 en la cuenta que la empresa tiene abierta en la sucursal 0038 de la entidad “Bankinter”.

Relación de todos los trabajadores despedidos mediante despido disciplinario los días 14 de noviembre, 2 y 27 de diciembre de 2011.

Relación de los trabajadores que actualmente prestan servicios en la empresa.

A las empresas “Ingeinsa Expansión Comercial, Sociedad Limitada”, “Teseo Expansión Comercial, Sociedad Limitada”, e “Ingeinsa Seguridad, Sociedad Limitada”, para que aporten al acto del juicio la siguiente documentación:

Informe de vida laboral de cada una de las empresas correspondiente al período comprendido entre agosto de 2011 y enero de 2012, en el que consten las altas y las bajas tramitadas durante este tiempo.

La relación de trabajadores despedidos en el período comprendido entre octubre y diciembre de 2011.

Relación de trabajadores que actualmente prestan servicios en cada una de las empresas mencionadas.

Asimismo, se cita a fin de prestar testimonio en el acto del juicio a las siguientes personas: don Ángel Manuel Santiago Martínez, apoderado de la empresa “Gestión Peninsular de Inversión y Comercio Europeo, Sociedad Limitada”.

Y respecto de don Miguel Alfredo Nieto Lago, anterior administrador de la empresa “Ingeinsa Ingeniería e Instalaciones Sistemas Avanzados, Sociedad Limitada”, y “Teseo Expansión Comercial, Sociedad Limitada”, requiérase a la parte solicitante de la prueba a fin de que en el plazo de una audiencia especifique el domicilio en donde citar al testigo.

Notifíquese esta resolución a las partes y a “Teseo Expansión Comercial, Sociedad Limitada”, por edictos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o decreto, que ponga fin al procedimiento o resuelva incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Teseo Expansión Comercial, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.528/12)